CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ARTÍSTICOS, PROFESIONALES, PROVEEDORES DE INSUMOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 2
Tipo de contratación: Prestación de servicios

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la

Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

Nombre completo contratista	Jaime Cerón Silva
Tipo y número de documento de identificación	CC 79451382
Correo electrónico	jaimeceronsilva@gmail.com
Teléfono de contacto	3144732093

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar y gestionar el relacionamiento con instituciones de la cultura, artistas nacionales e internacionales para la formulación, selección, investigación, diseño de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas relacionadas con la Bienal Internacional de arte y ciudad BOG25 garantizando la coherencia conceptual, estética y operativa en beneficio de la consolidación y éxito del evento.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la legalización del contrato hasta el 28 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000).

OBLIGACIONES:

1. Desarrollar una propuesta curatorial alineada con la visión general de la Bienal.
2. Colaborar con el equipo curatorial para definir el tema, la visión y los objetivos dela bienal.
3. Redactar textos curatoriales que contextualicen las obras e intervenciones.
4. Coordinar el montaje y presentación de las exposiciones bajo su curaduría
5. Desarrollar el enfoque curatorial, asegurándose de que esté alineado con las tendencias contemporáneas del arte y las expectativas del público.
6. Diseñar programas educativos y eventos públicos que acompañen la bienal, como conferencias, mesas redondas, talleres y visitas guiadas, asegurando que estos sean coherentes con la visión curatorial.
7. Establecer relaciones con artistas nacionales e internacionales y actores de la gestión

pública, galerías, instituciones y otros profesionales del arte que puedan contribuir al desarrollo sobre obras y proyectos de la bienal, con enfoques curatoriales que enriquezcan la exposición.
8. Acompañamiento curatorial a los procesos de trabajo de los artistas seleccionados.
9. Participar en los comités curatoriales que se convoquen en el marco de la Bienal BOG 2025, donde se tomarán decisiones para la definición, la coordinación y demás acciones requeridas para la participación de los artistas seleccionados.
10. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
11. Cumplir con las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con la supervisora de este.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en tres pagos así: un primer pago por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($14.000.000) en el mes de mayo de 2025, un segundo pago por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000) en el mes de julio de 2025 y un tercer pago por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000) en el mes de noviembre de 2025, previa presentación de los respectivos informes de avance. Los pagos aquí referenciados se realizarán dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación del informe del período o final, cuenta de cobro, planilla del pago de seguridad social y ARL y certificación de cumplimiento.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generan nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Diego Garzón o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

A) REQUISITOS MÍNIMOS

Estudios: Título de formación de pregrado Profesional en Historia del Arte, Estudios Museológicos, Gestión Cultural, Bellas Artes, Antropología, Arqueología, Literatura, Filosofía, Arquitectura, Diseño de Espacios, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Derecho,

Economía, Sociología, Comunicación, Diseño industrial, Diseño Gráfico, Diseño Textil, Diseño de Moda, Diseño Sonoro, Música, Cine y Televisión, Estudios Literarios, Filología, Literatura comparada, Pedagogía o disciplinas afines.

Experiencia: Experiencia trabajando con comunidades, colectivos artísticos y proyectos de arte público o participativo. Capacidad para conectar prácticas artísticas con contextos sociales locales, promoviendo la inclusión y el diálogo ciudadano. Habilidad para articular narrativas curatoriales desde lo local hacia lo global.

1. JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

Jaime Cerón (Bogotá, 1967), nombrado curador de la Fundación MISOL para las artes, en Bogotá, Colombia, en agosto de 2014, es investigador, crítico de arte, curador independiente y gestor cultural, muy respetado, que ha trabajado con el Ministerio de Cultura. Desde 1995 ha sido docente de las universidades Jorge Tadeo Lozano, Nacional de Colombia, de los Andes, la Academia Superior de Artes de Bogotá y la Pontificia Universidad Javeriana. Jaime Cerón es un reconocido curador colombiano, con una trayectoria de más de dos décadas en el campo de las artes contemporáneas, tanto en el sector independiente como en la gestión pública. Su experiencia curatorial se ha forjado a través de su participación en numerosos proyectos expositivos de alto nivel, combinando rigor conceptual, sensibilidad contextual y capacidad de articulación entre artistas, instituciones y públicos diversos. En el ámbito del sector público, Cerón ha desempeñado roles fundamentales que fortalecen su idoneidad para la Bienal Internacional de Bogotá. Fue coordinador del área de Artes Visuales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en Bogotá, liderando procesos de fomento, circulación y formación para el ecosistema artístico de la ciudad. Así mismo, ha trabajado en el diseño, implementación y curaduría de proyectos estratégicos de arte contemporáneo impulsados desde entidades públicas, consolidando su conocimiento de los marcos institucionales, los mecanismos de contratación pública y las políticas culturales aplicadas al arte contemporáneo en Colombia.

Su perfil se distingue no solo por su experticia curatorial, sino también por su capacidad para construir programas sostenibles y de alto impacto dentro de la esfera pública. Este cruce entre visión crítica, ejecución técnica y gestión institucional aporta a la Bienal un acompañamiento estratégico que equilibra calidad artística, pertinencia social y viabilidad operativa. La participación de Jaime Cerón fortalecerá la vocación de la Bienal como plataforma de excelencia artística y espacio de construcción de ciudadanía cultural en Bogotá y América Latina.